

LA FORMACIÓN DEL PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL: ¿CRÓNICA DE UN CONFLICTO ANUNCIADO?*

THE FORMATION OF THE SPANISH DEMOCRATIC PARTY: CHRONICLE OF A FORETOLD CONFLICT?

Florencia Peyrou Tubert
Universitat de València.

Resumen: La formación del Partido demócrata español en 1849 se ha considerado tradicionalmente como una unificación de tres elementos y fuerzas diversas —republicanos, demócratas y socialistas— que por su mencionada heterogeneidad terminaron causando toda una serie de desgarradoras polémicas y, finalmente, fraccionándolo. En este texto se defiende que, por el contrario, en un primer momento los límites entre estas etiquetas eran difusos y porosos existiendo, pese a las indudables divergencias, una sensibilidad política y social compartida. El fraccionamiento del partido, cuando tuvo lugar, fue más el resultado de una dinámica histórica plagada de vicisitudes y contingencias que de la existencia previa de una pluralidad de posturas y proyectos que llevaban en sí, inevitablemente, la semilla de la discordia.

Palabras clave: Partido demócrata, republicanism, democracia, socialismo, progresismo.

Abstract: The formation of the Spanish Democratic Party in 1849 has been traditionally considered as a unification of three diverse forces —republicans, democrats and socialists— which, because of the mentioned heterogeneity, ended up giving place to terrible disputes and, finally, to the division of the Party. This article points out that, on the contrary, in a first moment the limits between these labels were diffuse and that, despite the undeniable divergences that characterized this political group, it existed a shared political and social sensibility. The division of the party, when it took place, derived more from a historical process full of contingencies than from the previous existence of a plurality of positions and projects that carried inevitably the seeds of discord.

Key words: Democratic Party, republicanism, democracy, socialism, progressive liberalism.

* Este texto forma parte del proyecto de investigación HUM2005-06556-C04-01/HIST.

En abril de 1849 los periódicos de todas las tendencias se hacían eco del *Manifiesto Progresista Democrático* que había redactado un grupo de diputados de «la fracción democrática del Congreso». La cuestión no era baladí, ya que la publicación de este texto terminó marcando el inicio del partido democrático en España.¹ La historia de este último fue, en palabras de Demetrio Castro, la de toda una serie de «rivalidades y divisiones» motivadas, básicamente, por la «diversidad de tendencias» y «concepciones distintas de la naturaleza y fines de la democracia» que confluyeron en el momento de su formación. Antonio Eiras Roel, en su libro pionero sobre *El Partido demócrata español*, ya señalaba que este grupo político se había constituido a partir de la confluencia de «tránsfugas del progresismo», «antiguos elementos republicanos» y «neófitos del socialismo español», que eran al mismo tiempo republicanos. Los progresistas-demócratas se caracterizaban por aceptar una monarquía limitada, mientras que los republicanos hacían de la forma de gobierno un «asunto capital». Los socialistas, por su parte, eran «ardorosos defensores del cuarto estado» que daban más importancia «a las reformas sociales que a las reformas políticas». Se trataba en definitiva de tres tendencias que, por su irreconciliable diversidad, terminarían rompiendo «la unidad del bando democrático».² Castro también se refiere a grupos de republicanos, entre los que había sectores «filosocialistas» con «características propias bien diferenciadas», y a disidentes del progresismo, que se mantuvieron unidos sólo debido a «la persecución y el semiostracismo político sufridos durante el reinado de Isabel II». Los distintos sectores defendían «proyectos políticos y concepciones estratégicas no siempre conciliables» y esto terminó dando lugar, en los años 1860, a una serie de polémicas que debilitaron enormemente al partido.³ Recientemente, Román Miguel ha recogido esta interpretación, refiriéndose a la convergencia, en 1849, de «la extrema izquierda progresista demócrata», los «republicanos neojacobinos del Trienio Esparterista» y «los jóvenes socialistas utópicos del núcleo fourierista madrileño». Todos ellos formaban una «amalgama de ten-

¹ *El Siglo*, 8-4-1849.

² A. Eiras Roel, *El Partido demócrata español*, Madrid, Rialp, 1966, pp. 140, 143, 144, 28, 29.

³ D. Castro, «Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido Demócrata, 1849-1868» y «Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España», en N. Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 85, 73, 59, 34.

dencias discursivas y sociológicas muy dispares», que serían «el caldo de cultivo para la conformación de la pluralidad discursiva republicana desde la década de 1850».⁴

En el presente artículo se analizarán separadamente las fuerzas que contribuyeron, de acuerdo con las versiones señaladas, a la formación del Partido democrático en 1849. Con ello se pretende demostrar que, siendo innegable la heterogeneidad que lo caracterizó, la clasificación de sus activistas en tres tendencias perfectamente diferenciadas no resulta del todo satisfactoria. La situación presentaba una mayor complejidad: las distintas posturas se caracterizaron por un alto grado de fluidez y permeabilidad, abarcaban un gran número de matices y posibilidades no siempre coincidentes con las etiquetas mencionadas y podían evolucionar en direcciones muy variadas. De hecho, existieron importantes «socialistas» que defendían una extensión gradual de los derechos políticos, al igual que los progresistas demócratas; demócratas preocupados por la reforma social; «socialistas» no republicanos o disidentes del progresismo favorables a la república. Como ha señalado A. Duarte, «el camp de la democràcia i el de la reforma social es revelà, des dels orígens, ampli i confús».⁵ Otro problema de la taxonomía comentada es que proyecta la imagen de unos grupos unidos básicamente por las circunstancias del momento y cuyas divisiones futuras estaban de alguna manera predeterminadas. Por el contrario, este texto aboga por la existencia, pese a las diferencias, de una sensibilidad democrática común y que era percibida por los propios actores de esta manera. El fraccionamiento que se produjo en el partido en momentos posteriores derivó de una dinámica histórica, de la que se proporcionarán aquí únicamente algunas pinceladas y que convendría sin lugar a dudas analizar con detalle, que fue dando lugar, en un proceso no lineal, a unos resultados imposibles de prever con anterioridad.

Republicanismo

Los primeros publicistas republicanos aparecieron en España hacia 1840. Se trataba por lo general de periodistas y profesionales liberales provenientes de los grupos radicales que, durante la década de 1830, ha-

⁴ R. Miguel, *La Pasión Revolucionaria*, Madrid, CEPC, 2007, p. 134.

⁵ A. Duarte, *Història del republicanisme a Catalunya*, Vic, Eumo, 2004, p. 86.

bían defendido toda una serie de principios doceañistas y exaltados como la soberanía nacional, el unicameralismo, el control parlamentario del gobierno y la idea de que la monarquía debía estar sometida a la voluntad de la nación y gozar de atribuciones limitadas. Los radicales abogaban también por una ciudadanía extensa basada en la participación y la vigilancia políticas a través de un amplio derecho al sufragio, la imprenta, las reuniones políticas y la Milicia Nacional, ya que consideraban la implicación en los negocios públicos como una suerte de emancipación: los hombres pasaban a ser libres, dueños de su voluntad, frente al estatuto de súbdito que se identificaba con la esclavitud.

A.M. García Rovira ha situado la deriva experimentada por algunos de estos liberales radicales hacia el republicanismo en el período que se extiende a partir de 1835, cuando empezó a hacerse evidente el apoyo de la corona al proyecto político moderado de una monarquía constitucional de base social muy restringida. Un sector del radicalismo empezó entonces a considerar al trono como representante de los antiguos privilegios y se persuadió de que se había entablado con él una lucha «sin posibilidad de retorno». Paralelamente, dejó de confiar en su capacidad para liberalizar el sistema político y para actuar como un verdadero poder moderador. El mariscal de campo Pedro Méndez Vigo señaló, por ejemplo, que el gobierno monárquico era incompatible con un régimen constitucional y manifestó su deseo de que «la monarquía se abnegase a sí misma y se resignase a esa transición forzosa al régimen popular y republicano». Sin embargo, la mayoría de las manifestaciones de «republicanismo» que aparecieron antes de 1840, en periódicos como *El Catalán* o *El Corsario*, ambos de Ramón Xauradó, o *El Sancho Gobernador*, dirigido por Antonio Martínez López, no se ocupaban tanto de la forma de gobierno como de su representatividad. Por lo general se consideraba que un régimen parlamentario unicameral, como el que había establecido la Constitución de 1812, distaba poco del ideal republicano. Lo que se defendía, sobre todo, era una notable extensión de los derechos políticos.⁶

En 1840 aparecieron los primeros periódicos que abogaban abiertamente por la forma republicana. Uno de ellos fue *La Revolución*, dirigido

⁶ A.M. García Rovira, «Radicalismo liberal, republicanismo y revolución (1835-1837)», *Ayer*, n.º 29, 1998, pp. 80, 87, 88, y «Republicanos en Cataluña. El nacimiento de la democracia (1832-1837)», M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura política progresista en la España liberal*, Santander, Universidad, 2006. P. Méndez Vigo, «Garantías de la nación española», *España y América en progreso*, París, 1835, p. 5.

por el abogado burgalés Patricio Olavarría. Sus redactores señalaban que habían «tomado una parte activa en las contiendas políticas y militares de esta época, y en las de 1820», y consideraban la república como la única forma de llevar a cabo la revolución liberal principiada en 1808. Reclamaban, asimismo,

la ampliación y el desarrollo del principio popular sofocado casi por los otros poderes, la conservación de nuestras antiguas instituciones municipales, la libertad de imprenta más amplia que en el día existe, el juicio por jurados en estas y en otras materias, el establecimiento de códigos apropiados a nuestras actuales necesidades, la elección directa, la extensión (sic) de los derechos políticos, la instrucción y moralización del pueblo, el voto universal.⁷

Este periódico fue suspendido a los pocos días de su aparición por orden gubernamental y fue sustituido por *El Huracán*, también dirigido por Olavarría y en cuya plantilla figuraban Alfonso Acosta, Juan Martínez Villergas y Vicente Álvarez Miranda. En las páginas de este diario se podía leer que la república era un ordenamiento político en el que no habría «rey ni trono», pero tampoco «aristocracia, grandeza, nobleza hereditaria, títulos, ni órdenes, ni cruces, ni esos ridículos tratamientos en que se disfrazan de *magestades*, *altezas*, *excelencias* (sic) y *señorías* una porción de petates que solo son notables por lo vulgares». Se trataba de un régimen basado en una perfecta igualdad ante la ley en el que las únicas distinciones provendrían de los talentos o los servicios prestados a la patria. Un régimen que garantizaría también la igualdad política y un ejercicio real de la soberanía nacional, con la institución del sufragio «universal» para todos los varones mayores de 21 años, el mandato imperativo a los diputados de la nación y la sanción popular en asambleas primarias de todas las leyes propuestas por aquéllos.⁸ Esta era la única manera de garantizar la libertad, ya que la existencia de la «más ligera sombra de privilegios» la convertía en un simulacro. «Trono y libertad», se afirmaba, eran dos conceptos excluyentes sin que se pudiera llegar a ningún tipo de conciliación, porque los gobiernos constitucionales no eran más que «un paso o al despotismo o a la república».⁹

⁷ «Prospecto», *La Revolución*, 1-5-1840.

⁸ *El Huracán*, 29-1-1841.

⁹ «Remitido», de M.G.O., *El Huracán*, 23-VI-1841.

Junto a estos sectores aparecieron también individuos que comenzaron a denominarse *demócratas* y que también se declaraban herederos del liberalismo previo. Los redactores del periódico *El Pueblo Soberano*, dirigido por Mariano Muñoz López y que se proclamaba demócrata «con toda la fuerza de las más profundas convicciones», afirmaban que hacía «veinte años con las armas en la mano» habían tenido «la fortuna de disputar palmo a palmo su terreno a la tiranía», mientras que José Ordax Avecilla, director del también demócrata *El Regenerador*, aseguraba que era un liberal «de raza» que había luchado siempre «por los fueros del pueblo» y «por su patria, la mitad de su vida en campaña, y la otra mitad en la Milicia y en la Prensa, en la Tribuna y en el Foro».¹⁰ Los demócratas consideraban que tanto la república como la monarquía constitucional, correctamente practicada y convenientemente limitada, eran susceptibles de garantizar la libertad. *El Pueblo Soberano*, por ejemplo, afirmaba que la forma de gobierno era «un accidente, una corteza que puede encubrir debajo de sí un tronco lozano y robusto, y también un conjunto asqueroso de podredumbre y miseria». Para *El Regenerador* no había «gobierno malo» cuando estaban «garantidos los derechos políticos y civiles de los ciudadanos», y lo que defendía sobre todo era la «reforma política y moral» y la desaparición de «injustos privilegios».¹¹

Los demócratas y republicanos de momentos posteriores mantuvieron, en líneas generales, argumentos muy similares. Fernando Garrido, por ejemplo, afirmó en 1854 que «la continuación de la monarquía en España supondría la negación, la muerte de la soberanía nacional, con la que es incompatible; la supresión de todas las libertades que más o menos violenta y directamente no se ejercerán mientras ella exista».¹² *El Siglo*, por su parte, subrayó la necesidad de subordinar la forma de gobierno a lo que realmente importaba: el ejercicio del poder por parte del pueblo, y *Adelante* señaló la importancia de las instituciones democráticas, que era lo que hacía que repúblicas o monarquías fueran «buenas o malas». A su juicio, era mejor «una monarquía como la inglesa que una república como la de los Napoleones». El primero de estos periódicos estuvo dirigido por Rafael M. Baralt y Nemesio Fernández Cuesta, y el segundo, por este último publicista.¹³

¹⁰ *El Pueblo Soberano*, 14-I-1841; J. Ordax Avecilla, *La política en España: pasado, presente, porvenir*, Madrid, 1853, p. 74.

¹¹ *El Pueblo Soberano*, 14-I-1841. *El Regenerador*, 1-V-1841.

¹² F. Garrido, *El pueblo y el trono*, Madrid, 1854, p. 6.

¹³ *El Siglo*, 8-III-1848. *Adelante*, 19-X-1854.

Las distintas posturas, sin embargo, no resultaban muy distantes y, desde luego, no eran incompatibles. En primer lugar, todos defendían una notable extensión del derecho al sufragio con el fin de establecer una sociedad igualitaria fuertemente politizada, una comunidad de ciudadanos participativos y vigilantes como forma de conseguir, de acuerdo con los postulados del liberalismo exaltado, la regeneración nacional. Por otro lado, se coincidía generalmente en el rechazo del principio posrevolucionario de soberanía compartida entre la corona y las cortes. El pueblo debía ser «el único soberano que dictara leyes para todos», ya mediante un sistema de sanción popular de la legislación, ya a través de la práctica del mandato imperativo. La mayoría de los demócratas, además, concebía el poder ejecutivo como delegado del pueblo, sometido a la voluntad de éste y con la única función de garantizar la ejecución de las leyes. El periódico *El Eco del Comercio*, por ejemplo, dirigido desde 1842 Francisco Mendialdúa, defendía un «trono rodeado de instituciones democráticas» y añadía que

la nación española es árbitra de constituirse a su placer. Las leyes políticas son un mandato con respecto a la corona; y a la corona le cumple únicamente el aceptarle. La aceptación regia es el principio de sus obligaciones y derechos. Hasta ridículo es pensar que el trono intervenga en la formación de las leyes fundamentales; porque dándoles o negándoles su sanción, restablecería el falso derecho divino de los reyes, destruyendo la soberanía realmente divina de los pueblos».

La corona, a su juicio, debía limitarse a funcionar como «una institución reguladora del movimiento» y mantenerse al margen del juego político respetando en todo momento la soberanía del pueblo.¹⁴ Los redactores de *La Libertad*, que se definían como «liberales demócratas», afirmaban en 1846 que «los reyes y los gobiernos no significan ni se distinguen al lado del pueblo, y encargados nada más que de dirigir la acción social a la prosperidad, las funciones políticas que se les encomiendan solo representan la voluntad nacional, que los eleva y los sostiene para que promuevan el bienestar general».¹⁵

Ahora bien, como señaló, en 1854, *El Tribuno*, la defensa de un trono «cimentado en el voto nacional», de la delegación de la autoridad y del

¹⁴ *El Eco del Comercio*, 4-X-1844.

¹⁵ *La Libertad*, 21-II-1846.

«gobierno del pueblo por el pueblo» desembocaba directamente en «la definición que suele darse de la república».¹⁶ Es decir, que la monarquía se aceptaba cuando funcionaba sustancialmente como una república, y desde este punto de partida, no era difícil evolucionar hacia la convicción de que «si a la sombra de un trono pueden conseguirse casi todas las ventajas de la república, ésta tiene más ventajas que aquél, puesto que le sobra el casi».¹⁷ De hecho, *El Regenerador* manifestó su preferencia por la república, aunque no fuera «indispensable para la felicidad de un país». *El Siglo*, unos años más tarde, señaló que la república no era sino «la democracia en su lata acepción de soberanía universal de cada uno y de todos», lo que suponía el derecho de todos los ciudadanos «de constituirse en sociedad política cuando no existe en su seno ningún hombre superior a otro; ningún derecho más privilegiado que otro alguno». Los redactores de *Adelante* también explicaron que en teoría no eran «partidarios de los tronos», aunque los aceptaban si estaban sujetos «en todo a la voluntad nacional».¹⁸

Así pues, la línea que separó a demócratas de republicanos siempre fue frágil y difusa, y los contactos y colaboración entre estos sectores fueron en todo momento muy estrechos. En ocasiones, además, la dinámica política podía producir desplazamientos en un u otra dirección, generalmente desde la democracia hacia el republicanismo. El diario *El Popular* de Barcelona, por ejemplo, comenzó defendiendo la existencia de un «trono barato desarmado de la capacidad de veto y de la posibilidad de otorgar cargos» y afirmando que «no había llegado el momento histórico para implantar una república», pero tras un período de críticas crecientes hacia la monarquía constitucional, a finales de 1841 terminó identificando «con toda claridad democracia y república».¹⁹ Durante la década moderada, la imposibilidad de poner en práctica el proyecto de monarquía limitada y subordinada a la voluntad popular, con la única función de garantizar la ejecución de las leyes, pudo también promover el acercamiento de muchos demócratas al republicanismo. Ese período

¹⁶ *El Huracán*, 3-IV-1841; *El Tribuno*, 16-IX-1854.

¹⁷ *El Tribuno*, 16-IX-1854.

¹⁸ *El Siglo*, 8-III-1848. *Adelante*, 1-XI-1854.

¹⁹ G. Barnosell, «“Libertad, igualdad, humanidad”. La construcción de la democracia en Cataluña (1839-1843)», M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad, 2006, p. 156. Véase también, del mismo autor, *Orígens del sindicalisme catalá*, Vic, Eumo, 1999.

se caracterizó, como es bien sabido, por la promulgación de la Constitución de 1845 que reforzó enormemente los poderes de la corona; por una práctica parlamentaria caracterizada por privilegiar enormemente el poder ejecutivo en detrimento del legislativo y por el abuso que el primero realizó de disoluciones y reales decretos; y por la incapacidad de la corona de situarse por encima de los partidos políticos debido a su identificación progresiva con el partido moderado.²⁰ Se trató en definitiva de una «*experiencia histórica* relacionada con la aspiración al ejercicio efectivo de la soberanía nacional y su reiterada frustración a partir de la intervención de la Corona».²¹

Esto no fue una particularidad de los republicanos españoles. También muchos liberales en Francia, según M. Winock, fueron «republicanos en potencia» que se acomodaron provisionalmente a la monarquía con la reserva de que ésta fuera «constitucional, es decir, definida, exenta de arbitrariedad, con poderes reglamentados y, a ser posible, «tricolor»». Fue durante el régimen de Julio cuando la monarquía empezó a cargarse de imágenes negativas que terminaron por asociarla a todas las formas posibles de división social: exenciones fiscales, privilegios e incluso diferencias económicas. En el caso de Italia, G. Mazzini consideró inicialmente que tanto la república democrática como la monarquía constitucional podían ser «gobiernos libres». A partir de 1830 constató que el doctrinismo bloqueaba cualquier política de cambio y se produjo «una transformación intelectual» que le llevó «a hacerse sostenedor únicamente de la forma política republicana». En 1832 escribió que la monarquía constitucional no era más que un gobierno de transición entre la «servidumbre absoluta» y la libertad» y, alimentado por la literatura republicana francesa de ese período, se reafirmó en que la fuente de la autoridad sólo podía estar en la colectividad.²²

²⁰ Véase, a este respecto, J.I. Marcuello, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986, e I. Burdiel, *No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa, 2004.

²¹ J.A. Piqueras, «Detrás de la política. República y federación en el proceso revolucionario español», J.A. Piqueras y M. Chust (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 1.

²² M. Winock, *Las voces de la libertad*, Barcelona, Edhasa, 2004, p. 84. P. Rosanvallon, «La république du suffrage universel», F. Furet y M. Ozouf (dirs.), *Le siècle de l'avènement républicain*, Paris, Gallimard, 1993; S. Mastellone, *Historia de la democracia en Europa. De Montesquieu a Kelsen*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1990, p. 84.

Resulta particularmente interesante, a este respecto, la visión que el periódico *El Republicano* de Barcelona tenía en 1842 de la historia reciente con la que pretendía justificar su defensa de la república:

Cuarenta años hace que está batallando España para ser libre e independiente, sin que hasta ahora haya podido conseguirlo. Y no lo ha conseguido, por creer que los tronos eran compatibles con la libertad. Ha contemporizado con sus reyes, les ha guardado deferencias y el resultado ha sido no salir nunca de la esclavitud. Seis años (1808-1814) combatió España calmando a su rey, y éste pagó tanto amor con la más pérfida ingratitude, con el más insultante despotismo. En 1820 quiso también el país ser libre con trono, tuvo repetidas ocasiones de desengañarse; pero no supo hacer justicia al tirano, y en 1823 pagó la pena de su torpeza. En 1833, en 1836, en 1837 se han hecho movimientos varios, pero siempre vitoreando por delante a la viuda de Fernando o a su hija.... ¡Ya veis, españoles, la libertad que por ello gozáis!²³

Años más tarde, el diputado Nicolás Rivero señaló que los sectores demo-republicanos habían votado, en 1854, contra la dinastía y el trono, debido a que

En el espacio de medio siglo, o de casi medio siglo, la historia de España se resume en estos dos términos: lucha del palacio contra la invasión de las libertades populares; lucha del pueblo contra el palacio para adquirir sobre las prerrogativas de la corona las libertades del pueblo. (...) Como nosotros creíamos entonces íntimamente, y creemos ahora, que una dinastía que había consumido su fuerza y su vida luchando contra las invasiones populares, luchando contra las libertades del pueblo, luchando contra las nuevas ideas, luchando contra las nuevas instituciones no podía entenderse con nosotros, votamos contra ella.²⁴

El hecho de que un número considerable de demócratas llegaran a la república tras convencerse de la *incompatibilidad* intrínseca entre la corona y la libertad hizo que durante mucho tiempo la monarquía tendiera a rechazarse sobre todo por sus tendencias absolutistas y la república a de-

²³ Citado por A. Elorza, «La primera democracia federal, organización e ideología», en J.J. Triás y A. Elorza, *Federalismo y reforma social en España (1840-1870)*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, p. 85.

²⁴ «Del manifiesto del centro progresista, V», *La Discusión*, 9-IV-1856.

fenderse por su identificación con la soberanía nacional y la democracia más que a partir de sus cualidades como sistema político, del que no se solían dar muchos detalles. Pero lo que interesa destacar es que, teniendo en cuenta todas estas cuestiones, la división tajante entre «demócratas» y «republicanos» pierde, a mi juicio, su pertinencia. Lo que existió, durante un largo espacio de tiempo, fue un magma democrático-republicano en el que existía un amplio espectro de sensibilidades políticas con un diferente grado de radicalismo. El republicanismo de unos no los constituía *necesariamente* en adversarios de los que transigían con la monarquía, ya que estos últimos abogaban invariablemente por un trono de funciones limitadas susceptible en caso preciso de revocación. Los límites entre las distintas posturas eran fluidos y porosos y la experiencia histórica podía promover trasvases en uno u otro sentido. Por lo demás, las propuestas de los distintos activistas eran muy diferentes, y no podrían ser clasificadas en una dicotomía tan simple como república-transacción con la monarquía. Es verdad que sectores como los que escribían en *La Tribuna del Pueblo*, dirigido por Sixto Cámara, defendían la república afirmando que sólo se podía optar entre la soberanía nacional o «el poder absoluto de la monarquía», sin que fuera posible un término medio. Y que otros grupos, como los redactores de *El Pueblo*, señalaban que la democracia quería el trono, pero sin facultades para «suspender o alterar las leyes» y susceptible de ser, en todo momento, modificado o suprimido.²⁵ Pero también existían individuos, como los que integraban la plantilla de *La Reforma*, que pretendían conciliar monarquía y república. Lo que distinguía a la segunda era el carácter electivo del presidente, que tenía la finalidad de evitar desviaciones de la senda trazada por la opinión pública. Ahora bien, si se aseguraba una efectiva participación popular, mediante la cual los electores manifestaran «su opinión acerca de las leyes o actos del gefe (sic) del Estado», no serían necesarias «la destitución y renovación» de este último «ni de sus legislaturas». Se podría establecer así lo que denominaban una república con un jefe vitalicio «y aún hereditario».²⁶

En cualquier caso, a partir de 1856, tras el fracaso del Bienio, se generalizó entre la gran mayoría de los demócratas la idea de que la monarquía isabelina no podía constituir un régimen de libertad y la defensa de

²⁵ *La Tribuna del Pueblo*, 16-X-1851. *El Pueblo*, 22-V-1850. «Republicanos y monárquicos», *La Reforma*, 10-VI-1849.

²⁶ *La Tribuna del Pueblo*, 16-X-1851. *El Pueblo*, 22-V-1850. «Republicanos y monárquicos», *La Reforma*, 10-VI-1849.

la república como forma de gobierno ideal. En 1858 un Manifiesto publicado por la Junta Nacional del Partido Democrático Español proclamaba «como forma política del Estado la república democrática» y 1868 como es bien sabido, el Partido Democrático se transformó, con muy pocos disidentes, en Partido Demócrata Republicano Federal.²⁷ La cuestión de la forma de gobierno, entonces, no pareció promover, en ningún momento, desgarradoras polémicas ni divisiones en el seno del Partido democrático.

Pero si la diferencia entre demócratas y republicanos no es tan clara como se ha sugerido, tampoco lo es la que se ha marcado entre los mencionados sectores y los socialistas. Durante la Década Moderada los proyectos de reforma social se multiplicaron. En ellos se evidencia ya la influencia o un cierto conocimiento de las teorías de Fourier, Blanc, Proudhon o Considérant. El objetivo de estos proyectos fue, en todo momento, político: erradicar todo tipo de subordinación, política y social, para realizar el ideal de una comunidad de ciudadanos iguales, participativos y vigilantes. Y este objetivo no fue, inicialmente, un asunto conflictivo, sino que fue compartido por un gran número de liberales demócratas y republicanos, aunque obviamente con distintos grados, hasta, más o menos, 1856.

Socialismo

En 1845 Fernando Garrido, un joven litógrafo que había formado parte de un grupo fourierista constituido en Cádiz por Joaquín Abreu, se instaló en Madrid. Pronto entró en relaciones con algunos activistas que compartían sus preocupaciones sociales como Sixto Cámara, Francisco Javier Moya y Federico Carlos Beltrán. Entre todos ellos, según Garrido, se creó un «lazo de identidad de principios» basado en el estudio pormenorizado de «las arduas cuestiones, los profundos problemas económicos, políticos y sociales».²⁸ Su ideología se materializó en el periódico *La Organización del Trabajo*, que comenzó a publicarse en 1848. En él abogaban por la «asociación del capital, del trabajo y del talento», las «únicas

²⁷ «República, monarquía», *Adelante*, 19-X-1854. «Manifiesto político de la Junta Nacional del Partido Democrático Español», Madrid, 1 de febrero de 1858. *Public Record Office*, FO72, 936, Howden a Malmesbury, 1-V-1858.

²⁸ F. Garrido, *Biografía de Sixto Cámara*, Barcelona, 1860, p. 3. F. Garrido, *Historia del reinado del último Borbón*, Barcelona, 1868, t. II, p. 939.

fuentes de la riqueza pública». También defendían una más justa retribución del trabajo y una mejora de las condiciones laborales, con el fin de hacerlo más «atractivo». Afirmaban, asimismo, que «fuera de la esfera de la política» era posible conseguir «el bien», pero este aparente apoliticismo, que se ha identificado como un punto de divergencia de estos grupos con el resto de demócratas y republicanos, debería matizarse.²⁹ El periódico denunciaba la división de la sociedad en dos sectores: los que tenían la riqueza, los honores y «los medios de ilustrarse», y los que estaban «privados de todo, sin medios de satisfacer sus necesidades, de desarrollar su inteligencia». Ante esta situación, el objetivo era garantizar «los derechos de los débiles» para lograr una «libertad positiva» y fomentar las «virtudes públicas», es decir, promover una independencia moral y material que permitiera la implicación popular en la vida pública. Así pues, es verdad que en esta publicación se ponía en primer plano la reforma social, pero con la finalidad de evitar que «las masas» cayeran «en el tedio, la indiferencia, la postración».³⁰

La política, entonces, no quedaba de ninguna manera fuera del horizonte de intereses de estos sectores, y en otras publicaciones no estaba siquiera en una posición subordinada. A mediados de 1848, Cámara explicaba en un folleto que «a pesar de la igualdad constitucional de los ciudadanos ante la ley (...) el orden de cosas de hoy no es todavía sino un orden aristocrático» en el que dominaban unos nuevos privilegiados gracias al dinero, la instrucción o el favor. Los jornaleros, por su parte, vivían en el «mayor ilotismo». Para solucionar este problema proponía ahora un concepto de «política» como organización del orden social — «el modo de empeñar todas las fuerzas y valores en la vía del beneficio común» — y defendía una «verdadera democracia» que garantizaría el trabajo y la subsistencia a las «masas famélicas» para que estas últimas pudieran participar en la esfera pública.³¹ En 1851 reiteró en el periódico *La Tribuna del Pueblo*, que dirigió él mismo y en el que escribieron también Moya y Pi y Margall, que la libertad era incompatible con la ignorancia y la miseria por lo que era precisa una «ciencia de la organización» que asegurara un

²⁹ El apoliticismo, en A. Eiras, *El Partido demócrata español*, p. 143. J.M. Fernández Urbina, *Sixto Cámara, un utopista revolucionario*, Bilbao, Universidad País Vasco, 1984, p. 63. R. Miguel, *La pasión revolucionaria*, p. 151.

³⁰ *La Organización del Trabajo*, 1 y 15-III-1848.

³¹ S. Cámara, *Espíritu moderno, o sea carácter del movimiento contemporáneo*, Madrid, 1848, pp. 19, 34, 119, 136, 192.

arreglo equitativo de la riqueza pública y su distribución. Así se conseguiría el resultado «esencial» de «facilitar a todos los asociados los medios adecuados» para un «completo ejercicio y la práctica» de todos los derechos y deberes.³²

La sensibilidad reformista, por otro lado, era compartida en ese momento por la mayoría de los demócratas y republicanos. Convendría tener en cuenta que se trataba de un contexto en el que parecía existir una preocupación relativamente generalizada por la «cuestión social». Diversos sectores asumían los planteamientos de la economía social y del higienismo, como manifiesta la convocatoria de premios que la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País llevó a cabo en 1845 sobre el tema «Remedios del pauperismo». El objetivo era parecido al que se propuso en 1835 la Academia de Ciencias Morales y Políticas francesa cuando encargó a Villermé un estudio sobre las condiciones de las clases trabajadoras. Si este último concluyó que la organización del trabajo era fundamental para preservar el orden social, Juan Antonio Seoane, impulsor de los premios de la Sociedad, afirmaba que la miseria de los trabajadores había llegado a un grado tan amenazador, que era necesario remediarla mediante la «organización del trabajo».³³

En 1846 los redactores de *La Libertad* señalaban, desde unos planteamientos fourieristas, las funestas consecuencias del sistema capitalista de producción y de una organización social defectuosa: los «agentes productores» eran recompensados de manera desproporcionada, ya que «de los tres elementos necesarios a toda producción de riqueza (...), el capital es el que todo lo recoge». El trabajador se veía excluido de la educación y los derechos políticos, y en cambio estaba «abrumado de deberes». Además, sólo era retribuido «en la parte más indispensable a su subsistencia». La solución a este problema radicaba en una «organización del trabajo verificada por la estimación de su valor productivo y por la relación que haya entre él y los otros agentes productores». Pero también abogaban por la formación de un grupo político fuerte con el concurso de hombres «generosos» que, y esto lo interesante, a su juicio no faltaban en el «partido del progreso». De hecho, la defensa de la «regeneración política y social» era tarea de todos los partidarios de la soberanía nacional. Así pues, los «liberales avanzados» asumían o aceptaban planteamientos «socialistas» y todos

³² *La Tribuna del Pueblo*, 17-IX-1851, 8-X-1851, 5-X-1851, 4-X-1851.

³³ R. Miguel, *La pasión revolucionaria*, pp. 135-137.

se movían en unos mismos espacios. Llama la atención que este periódico, que dirigió un progresista demócrata como Eusebio Asquerino, contó en su plantilla con un «socialista» como Francisco J. Moya y con Juan Martínez Villergas, que había formado parte también de la redacción de *El Huracán*. El objetivo de todos era conseguir la «igualdad de derechos políticos y civiles, muy asequible y fácil de concebir aboliendo toda esención (sic), privilegio y monopolio». ³⁴ *El Eco del Comercio*, por su parte, consideraba a *La Libertad* como un «colega» que secundaba sus ideas de «progreso» y publicó por esas fechas una breve nota acerca de la «organización del trabajo». Ésta fue definida como la solución a «la dura condición del proletario» explotado «sin piedad por los grandes propietarios y capitalistas». Consistía en «establecer una regla que determine las debidas recompensas del trabajo». ³⁵ Poco después el periódico afirmaba que «nuestro sistema es puramente humanitario. Admiramos lo bueno de los socialistas, alabamos muchas ideas de los comunistas, adoptamos algunos pensamientos sublimes de Carlos Fourier, cuyas obras conocemos». ³⁶

En los años sucesivos se publicaron varios periódicos en los que «socialistas» como Garrido, Cámara y Moya se codearon con meros «demócratas» como Ordax Avecilla. Es el caso de *La Asociación* o *La Creencia* (ambos de 1850), en los que se percibe una influencia cada vez mayor de Louis Blanc y Proudhon, sobre todo de su idea del Banco del Pueblo y la reforma del crédito para fomentar la movilidad de capitales. En el primer diario citado, Avecilla señaló la necesidad de «estudiar el principio de asociación» que era «la condición orgánica de la atracción» que vinculaba a todos los seres. ³⁷ Las propuestas reformistas seguían siendo aceptadas, a esas alturas, por la gran mayoría de los sectores democráticos. Rafael María Baralt y Nemesio Fernández Cuesta, en su libro *Programas políticos*, adoptaban las premisas de Proudhon y definían el socialismo como «la protesta que hace la libertad política y la igualdad social contra las instituciones y las leyes que ponen obstáculos al ejercicio de la una y al establecimiento de la otra». Para solucionar la situación de «miseria» y «opresión» engendradas por «la civilización» no era necesario detenerse a debatir cuestiones relativas al falansterio o la igualdad salarial (y se rechazaban como impracticables las «utopías» de Saint Simon, Cabet, Fourier

³⁴ *La Libertad*, 11 y 13-III-1846.

³⁵ *El Eco del Comercio*, 8-III-1846 y 10-XII-1846.

³⁶ *El Eco del Comercio*, 4-II-1847.

³⁷ *La Asociación*, 29-III-1850.

u Owen). Lo fundamental era la supresión del interés del dinero y el fomento de la circulación del capital mediante una reorganización del crédito. También defendían la asociación libre y voluntaria de los individuos, la reforma del sistema fiscal, el establecimiento de un sistema educativo obligatorio y la intervención tutelar del Estado.³⁸

También el periódico *La Reforma*, que se proclamó en 1849 órgano oficial del recién creado Partido Democrático, reconocía la existencia de una «cuestión social» que había que atajar mediante la intervención estatal, con el fin de transformar a las masas «miserables y peligrosas» en «ciudadanos y propietarios útiles y dichosos».³⁹ *El Pueblo*, por su parte, identificaba al socialismo con la democracia y afirmaba que

para ser socialista no se necesita ser discípulo de Proudhon, ni sectario de Fourier, de Blanqui o de Considérant: todo el que conoce los vicios de la sociedad actual y desea corregirles, todo el que desea que así los derechos como los deberes, que así los goces como los sacrificios deben ser iguales y recíprocos entre los asociados (...); todo el que no quiera que continúe haciendo estragos el vicio, la inmoralidad, la anarquía administrativa y, en una palabra, el sistema nefando de explotación (*sic*) del hombre por el hombre, ese es socialista.⁴⁰

El propio José María Orense, que más tarde sería un enemigo implacable del socialismo, incluyó en un programa redactado en 1851 un apartado dedicado a «reformas sociales». Estas consistían en la supresión de las quintas y las matrículas del mar, la enseñanza primaria gratuita, el reparto de terrenos baldíos, realengos y comunes, el establecimiento de asilos para enfermos o impedidos y un programa de obras públicas continuas y generales. Orense defendió en las Cortes este programa social, que definió como «el socialismo tal como yo lo entiendo» y que caracterizó como «la mejora sucesiva del modo de vivir de las clases pobres».⁴¹ Unos años más tarde, en 1853, Orense afirmó que era posible sacar algunas propuestas útiles de los tratados elaborados por los socialistas.⁴²

³⁸ R.M. Baralt y N. Fernández Cuesta, *Programas político*, Madrid, 1849, pp. 35, 31, 37.

³⁹ *La reforma*, 9-IX-1849.

⁴⁰ *El Pueblo*, 12-IV-1850.

⁴¹ J.M. Orense, «Señores electores del distrito de Palencia», Bayona, 1851; *DSC*, n.º 21, 27-VI-1851, p. 540.

⁴² J.M. Orense, *Histoire du parti libéral en Espagne*, Bruselas, 1853, p. 19.

Por otro lado, los propios sectores que han sido catalogados tradicionalmente como «socialistas» no se percibieron inicialmente como una tendencia con caracteres particulares y autónomos y en conflicto con los demás demócratas. Fernando Garrido, en 1850, atribuía al «partido progresista democrático», en el que se situaba él mismo, la misión de «garantizar el pleno desarrollo de la vida y de las facultades de los ciudadanos, proporcionarles los medios de satisfacer sus necesidades y de garantizar todos sus derechos».⁴³ Y es que, en realidad, las reformas que proponían los «socialistas» no distaban mucho de las elaboradas por los demócratas: Cámara defendió, en 1848, la reducción de presupuestos y sueldos, la generalización de la propiedad mediante una desamortización «inteligente», el fomento de colonias agrícolas y la inversión de capitales en el campo con el fin de impulsar el desarrollo de la agricultura, lo que incluía el establecimiento de cajas de ahorro y bancos rurales. El Manifiesto Democrático de 1849, por su parte, abogaba por la instrucción obligatoria y gratuita, un sistema de impuestos proporcional y el fomento (desde el Estado) de la industria, el comercio y el crédito, lo cual implicaba también el impulso de la desamortización, la construcción de obras públicas y la creación de bancos agrícolas y escuelas de agricultura.⁴⁴

Fue más tarde, hacia 1868, cuando, a la luz de los acontecimientos que habían tenido lugar poco tiempo antes en el seno de la democracia, Garrido señaló la existencia, desde 1847-48, de un grupo socialista diferenciado del movimiento democrático general.⁴⁵ De aquí podría haber derivado la división tajante que se ha hecho entre ellos y que no resulta, a la luz de la documentación, pertinente: si el desarrollo de las virtudes públicas y de una libertad «efectiva» eran fines que compartían todas las fracciones del universo democrático-republicano, medidas como el derecho de asociación (de producción y consumo y/o de socorros mutuos), el establecimiento de cajas de ahorro y de bancos de descuento y agrícolas, la instauración del impuesto reproductivo, la instrucción primaria universal y un modelo democrático de desamortización, que se consideraban medios para lograrlo, también lo fueron durante mucho tiempo, aunque no se hiciera hincapié por igual en cada uno de ellos.

⁴³ F. Garrido, *Propaganda democrática. Instrucción política del pueblo. Derrota de los viejos partidos políticos. Deberes y porvenir de la democracia española*, Madrid, 1850, p. 23.

⁴⁴ S. Cámara, *Espíritu moderno*, pp. 119, 138, 192, 185. M. Artola, *Partidos y Programas políticos*, Madrid, Alianza, 1991, t. II, pp. 41, 42.

⁴⁵ F. Garrido, *Historia del reinado del último Borbón*, t. II, p. 939.

Los «disidentes del progresismo» y la formación del Partido Democrático

En abril de 1849 se publicó el Manifiesto Progresista Democrático, que se considera el documento fundacional del nuevo partido. Este texto fue obra de cuatro diputados demócratas (J. Ordax Avecilla, Nicolás M. Rivero, Aniceto Puig y Manuel M. Aguilar) que, inicialmente, no habían pretendido fragmentar al progresismo sino reorganizar «la gran falange liberal española». Para ello exhortaron a todos los progresistas a superar escrúpulos o prevenciones ante puntos concretos del programa y a cerrar filas en torno al mismo, teniendo en cuenta que «luego podrán reconciliarnos en nuestras únicas diferencias una libre discusión y la voluntad nacional». Por esto han sido denominados «disidentes del progresismo». El Manifiesto, como es bien sabido, defendía un modelo de democracia basado en un sufragio «universal» ejercido por «todos los españoles mayores de edad, que supiesen leer y escribir, tuviesen domicilio fijo y una profesión u oficio que no les constituyese dependientes de la voluntad de otras personas», en la existencia de «una sola Cámara como expresión y representación de nuestra unidad nacional y de la unidad política de todas las clases del Estado», y en la «limitación y regulación de las facultades atribuidas al poder ejecutivo de convocar, suspender y disolver las Cortes y de sancionar las leyes».⁴⁶

Lo que pretendían estos diputados era dotar al progresismo de una cierta impronta democrática para constituir un espacio en el que cupieran todos los sectores partidarios del dogma de la soberanía nacional y sus consecuencias, fueran cuales fueran las formas y los tiempos que se previeran para ello. Esto fijaría un horizonte político democrático al que, en un momento o en otro, se tendría que llegar. Consideraban, como muchos otros demócratas, que compartían con los progresistas «las tendencias, los principios fundamentales y el espíritu», y que todos aspiraban «a un mismo fin».⁴⁷ Durante la Década Moderada, de hecho, todos estos sectores habían confluído en espacios organizativos y de sociabilidad debido, en parte, a la situación de exclusivismo y represión. Pero también a una percepción relativamente generalizada de que existía un único partido realmente liberal —agrupado por la defensa de todos, al menos en teoría,

⁴⁶ «El Manifiesto», en M. Artola, *Partidos y programas políticos*, t. II, p. 39.

⁴⁷ R.F. Baralt y N. Fernández Cuesta, *Programas políticos*, Madrid, 1849, t. I, p. 139.

del dogma de la soberanía nacional y por la oposición a la Constitución de 1845 — que era necesario reunificar y fortalecer. Así, por ejemplo, en una reunión electoral que se celebró en 1846 participaron, según *El Eco del Comercio*, «individuos de todas las diferentes fracciones en que en una ocasión malhadada nos hemos visto divididos los hombres de unos mismos principios», mientras que en la *Academia del Porvenir*, dedicada a la enseñanza de las ciencias, la literatura y las bellas artes, coincidían progresistas como Salustiano Olózaga, Manuel Cortina y Pascual Madoz, y demócratas como Nicolás M. Rivero, Juan Martínez Villergas y Rafael M. Baralt.⁴⁸

Lo cierto es que entre demócratas y progresistas existían algunos *puntos de convergencia*. Todos defendían las libertades de prensa, reunión y asociación, una —mayor o menor— autonomía municipal y provincial, la liberalización del comercio, la industria y la agricultura, y la abolición de los impuestos indirectos, de los derechos de puertas y consumos y de los estancos de la sal y del tabaco. También convenían en la valoración de los derechos políticos y de una ciudadanía extensa, aunque los progresistas abogaban por una extensión gradual del derecho al sufragio en el marco de un modelo de integración jerárquico que se restringía en el nivel nacional/parlamentario y se iba abriendo en los estadios inferiores de las provincias y los municipios, donde se proponía un derecho al voto prácticamente «universal». Estos sectores mantenían la concepción iusnaturalista de los derechos del doceañismo, pero también consideraban que las cortes podían suspender o restringir algunos de esos derechos en aras de la conservación del Estado. Al mismo tiempo, pensaban que los grupos *capacitados* no dejarían de aumentar con el progreso de la ilustración. Se mantenía de este modo «la promesa de una esfera pública ampliable».⁴⁹ Si el primer postulado los alejaba de los sectores democráticos, el segundo, la idea de que existía un horizonte político de libertad en el que se haría realidad el dogma de la soberanía nacional, era por el contrario un factor de acercamiento.

⁴⁸ *El Eco del Comercio*, 18-I-1848.

⁴⁹ M.C. Romeo, «Los mundos posibles del liberalismo progresista», E. la Parra, G. Ramírez (eds.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia Biblioteca Valenciana, 2003, y «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas», *Ayer*, n.º 29, 1998. I. Burdiel, «La tradición política progresista. Historia de un desencuentro», C. Dardé (ed.), *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Fundación Argentaria-BBVA, pp. 113-118.

Sobre todo porque entre los propios grupos democráticos había partidarios del sufragio «universal» para todos los hombres «hábiles por la naturaleza, por la edad y por el estado civil para pronunciar sus opiniones y significar sus votos en la contienda de los públicos negocios» y defensores de un voto concedido «con las solas restricciones que aconseje la situación social y política del país», como era el caso del periódico «democrático» *El Siglo*.⁵⁰ Entre estos últimos sectores, e interesa especialmente destacar este punto, aparecían también miembros de la fracción que se ha llamado «republicana socialista», como Sixto Cámara, que definía la «verdadera democracia» como la «intervención jerárquica» «de un número de ciudadanos creciente con los grados del desarrollo social». ⁵¹ Cámara explicó, en línea con los postulados del progresismo, que el número de los ciudadanos con derecho a voto debía aumentar gradual e incesantemente gracias a la educación, porque no se podían esperar virtudes cívicas de «un hombre que no sabe leer ni escribir, que no tiene idea del bien ni del mal, que no conoce el sentimiento de la patria, ni cuales son sus deberes y derechos». Y en *La Tribuna del Pueblo* añadía que un ignorante sería «tan inútil para sí mismo como peligroso para la sociedad». ⁵²

Ahora bien, también existían evidentes *puntos de divergencia* entre demócratas y progresistas, sobre todo en torno a la forma de gobierno, ya que los progresistas habían apostado, desde 1837, por una monarquía representativa en la que el trono adquiriría capacidad de decisión, sobre todo a través del veto y la facultad de disolver las Cortes. ⁵³ Pero lo que más influyó en el proceso de formación del Partido democrático fue la dinámica política del período. En octubre de 1847, Narváez formó gobierno con un proyecto de libertad y tolerancia, e hizo llegar a los sectores más templados del progresismo el mensaje de que pretendía «regularizar el organismo constitucional y hacer posible el turno en el poder de todos los partidos que realmente reconocieran a la reina». Esto los atrincheró en un firme rechazo de los principios democráticos, en especial del «horizonte republicano» que estos contenían y del sufragio «universal», que podían identificarlos con la anarquía y el desorden. La revolución francesa de

⁵⁰ *El Eco del Comercio*, 27-III-1845. *El Siglo*, 27-I-1849, 1-I-1848

⁵¹ S. Cámara, *Espíritu moderno*, p. 138.

⁵² S. Cámara, *Espíritu moderno*, p. 185. *La Tribuna del Pueblo*, 16-IX-1851.

⁵³ M.C. Romeo, «La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino», A. Lario, *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

1848 no hizo sino aumentar la prudencia de estos sectores, que se reafirmaron en la necesidad de avanzar gradualmente en la extensión de los derechos, de acuerdo con el grado de desarrollo económico y social y con la capacidad del propio Estado de garantizar el orden y la libertad.⁵⁴ Ante el desarrollo de los acontecimientos en Francia y sus repercusiones en España, que consistieron en una serie de intentonas insurreccionales en varios puntos de la Península y, a partir del verano, desde la frontera francesa, la prudencia se convirtió en temor y en un firme rechazo de toda veleidad revolucionaria. De hecho, Cortina, Mendizábal e Infante, entre otros, llegaron a declararse defensores de la Constitución de 1845 y Madoz propuso la unión de todos los diputados progresistas y moderados para defender el trono.⁵⁵

En agosto de 1848, Cortina escribía en el prospecto del periódico *La Nación* que los acontecimientos que habían conmovido a Europa habían producido en algunos «el deseo de avanzar en la marcha política tanto como otros pueblos habían avanzado». Él, por su parte, se había convencido «más y más de la necesidad imperiosa de huir de todo género de exageraciones» y se esforzaba por dejar claro que «nada tiene (...) que temer de nuestro partido ni la monarquía ni el orden público». Defendía un proyecto político que conciliara orden y libertad, lo que incluía una cierta descentralización de la administración provincial y municipal, la libertad de imprenta garantizada por el jurado y un «sistema electoral bien combinado, (...) que diste igualmente del sufragio universal que del monopolio de pocas y determinadas personas». Poco después, *El Clamor Público* dejaba claro su rechazo del sufragio «universal» y subrayaba que cualquier sistema que excediera los límites impuestos por la Constitución de 1837 sería «motivo de graves peligros y de amargos desengaños».⁵⁶

Esto, lógicamente, no podía ser aceptado por los demócratas, algunos de los cuales empezaron a distanciarse del progresismo. A principios de octubre comenzó a publicarse *La Reforma*. En uno de sus primeros números comparaba al partido progresista con el moderado: ambos se ocupa-

⁵⁴ J. Vilches, *Progreso y libertad*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 42-45.

⁵⁵ S. Cabeza Sánchez Albornoz, *Los sucesos de 1848 en España*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981, p. 69. Véase, también, S. Sánchez Pardo, *La revolución de 1848 en España*, Madrid, Universidad Complutense, 1985.

⁵⁶ El prospecto de *La Nación*, en M. Artola, *Partidos y programas políticos*, t. II, pp. 32-36. *El Clamor Público*, 17-XI-1848, 22-IV-1849.

ban únicamente de intereses particulares y mostraban una gran pasividad a la hora de efectuar o proyectar reformas. Días más tarde, señalaba que la subida del progresismo al poder no significaría más que «la continuación de los mismos males, con los mismos ineficaces remedios».⁵⁷ En enero de 1849, el periódico *El Siglo* se hacía eco de los rumores que empezaban a proliferar de ruptura en el seno del progresismo. Aunque los redactores de este periódico no consideraban conveniente la división de sectores que coincidían en la idea de «dar libertad a su país» y exhortaban a todos los progresistas a colaborar en la búsqueda de los principios que debían constituir el «credo político del partido», dejaban claro que la disidencia no los alarmaba, ya que formaba parte de una ley inexorable del progreso por la que los partidos tomaban sucesivamente las formas que exigía la civilización. Su conclusión era que «no puede ser progresista quien renuncia al progreso».⁵⁸ Poco después, el demócrata Miguel A. Príncipe acusaba a los dirigentes del progresismo de no haber hecho nada «sino en pro de su causa personal, de su solo y exclusivo egoísmo».⁵⁹

La indiferencia con la que el progresismo recibió, en 1849, el Manifiesto Democrático no hizo más que aumentar el malestar. *El Clamor Público* se excusó de hacer un comentario del mismo y sólo se molestó en afirmar que no estaba de acuerdo con «muchos de los principios consignados en la Constitución semi-republicana» que, a su juicio, éste defendía. Este periódico añadió posteriormente que una organización fuerte de la minoría progresista serviría mejor «a la causa de las buenas ideas que (...) programas o magníficas esposiciones (sic) de doctrinas».⁶⁰ Lo cierto es que *El Siglo*, varios días después de la publicación del *Manifiesto*, afirmó que lo necesario era «discusión en lugar de desdén; razones en vez de mohines; ciencia y no silencio» y aseguró que «no podemos concebir por que desechen algunos progresistas a los que en nombre y por autoridad de los principios que sirven de fundamento a su doctrina, vienen a confirmarla y estenderla (sic)».⁶¹ El debate no llegó a producirse y, a mediados de agosto de 1849, el gobierno concedió permiso a los demócratas para celebrar reuniones, con lo que se inició en la práctica su marcha como partido independiente.

⁵⁷ *La Reforma*, 6-X-1848, 9-XI-1848.

⁵⁸ *El Siglo*, 27-I-1849 y 31-I-1849.

⁵⁹ *El Siglo*, 16-III-1849.

⁶⁰ *El Clamor Público*, 10 y 11-IV-1849.

⁶¹ *El Siglo*, 12-IV-1849.

El protagonismo de todos estos sucesos ha recaído tradicionalmente en los demócratas «disidentes del progresismo», a los que se habrían unido «republicanos» y «socialistas» dando lugar a un Partido «falto de disciplina interna y con el morbo de peligrosas divergencias». ⁶² Sin embargo, no sólo las fronteras entre demócratas, republicanos y socialistas no eran muy nítidas, sino que la gran mayoría de estos sectores reconoció un origen liberal común y unas vinculaciones con el progresismo. De este modo todos fueron, de alguna manera, «disidentes del progresismo». Los republicanos y demócratas del Trienio afirmaban, como hemos visto, sus filiaciones con el liberalismo previo, y el periódico republicano *El Peninsular* llegó a afirmar que «los republicanos declarados y (...) los progresistas honrados» formaban la «fracción liberal compuesta de hombres que desean marchar adelante y con paso firme por la senda de las reformas». ⁶³ Ya se ha señalado que la emergencia del republicanismo fue, por lo general, fruto de un proceso de radicalización de muchos demócratas en el que la experiencia histórica jugó un papel fundamental. En cuanto a los «republicanos socialistas», Fernando Garrido afirmó que la democracia — a la que atribuía el objetivo de «educar al pueblo» y sacarlo de su «miseria y (...) degradación» — había surgido de una «reorganización del partido progresista», y exhortó a todos los demócratas a concurrir «con ardor a la santa obra de la regeneración del gran partido liberal». ⁶⁴ Seguramente pensara, como *El Eco del Comercio*, que la idea democrática databa desde 1812, por lo que la «masa del partido» progresista era demócrata y eran sólo algunos dirigentes los que habían hecho defección. De hecho, Garrido contraponía «los verdaderos liberales, los ardientes demócratas», dos términos como vemos prácticamente sinónimos, a «los santones del partido progresista» que habían negado los derechos del pueblo. *La Reforma*, en la misma línea, consideraba que «el antiguo partido progresista es y debe ser en su mayor parte democrático». Si se admitían los principios del progreso con todas sus consecuencias, no podía haber «progresistas que no sean demócratas», siendo necesario únicamente vencer algunas prevenciones y celos. El periódico de Sixto Cámara, *La Tribuna del Pueblo*, por su parte, señalaba que su misión era completar el movimiento de reorganización inaugurado «en el seno del partido progresista por hombres distinguidos». También consideraba que los progresistas de-

⁶² A. Eiras, *El Partido demócrata español*, p. 141.

⁶³ *El Peninsular*, 25-III-1842.

⁶⁴ F. Garrido, *Propaganda democrática*, pp. 14 y 25.

bían «emanciparse de sus directores» y unirse a los que respetaban «la tradición de los años 12 y 20». Los redactores de este diario se declaraban «liberales» y «entusiastas sostenedores del progreso continuo» y afirmaban que

Hoy se reorganiza el partido progresista (...) y traza una línea divisoria entre las fracciones que ponen un límite al progreso y aquellas otras que no admiten restricción alguna fuera de las que existen naturalmente señaladas por la ley de perfectibilidad en la conciencia y el instinto de los pueblos.⁶⁵

Así pues, la democracia constituyó un espacio plural en el que cabían todos los partidarios de un avance constante e imparabable hacia la libertad. Sólo los que no admitían la posibilidad de esa evolución gradual debían quedar fuera de la nueva formación. De este modo, pese a la heterogeneidad que caracterizó al recién creado partido, la división de sus activistas en tres grupos nítidamente delimitados y opuestos o enfrentados entre sí no resulta satisfactoria. En este momento se compartía una sensibilidad general basada en la defensa de la soberanía nacional, de la subordinación de todos los poderes públicos a la voluntad popular y de una —más o menos rápida— extensión de los derechos, así como en una —mayor o menor— aceptación de ciertos proyectos de reforma social. ¿Cómo se produjeron, entonces, las divisiones posteriores?

Epílogo: los conflictos en el Partido democrático

Los principales motivos de debate en el seno de la democracia durante el período isabelino fueron el socialismo y las estrategias más apropiadas de organización y participación en la vida pública. No se realizará aquí, por falta de espacio, un análisis exhaustivo de la manera en que se desarrollaron las polémicas y divergencias. Tan sólo se pretende aportar algunas pinceladas que muestren la relativa independencia de los conflictos con respecto al pluralismo ideológico anterior. En lo que se refiere al socialismo, todavía en 1854 existía una sensibilidad generalmente favorable a la reforma social. Como señaló, en las Cortes, el diputado Francisco García López,

⁶⁵ *El Eco del Comercio*, 18-X-1849. F. Garrido, *Propaganda democrática*, pp. 11-12. *La Reforma*, 28-VIII-1849. *La Tribuna del Pueblo*, 6 y 13-IX-1851.

Nos preguntáis si somos socialistas o utopistas o discípulos de Proudhon o de Louis Blanc, os contestaremos que no. Pero si nos preguntáis si nos negamos a todas las reformas sociales que caben dentro de la idea democrática y aún de la misma monarquía constitucional, os diremos también que no solo no nos negamos, sino que queremos introducir las y llevarlas paso a paso.⁶⁶

Poco después, sin embargo, las cosas empezaron a cambiar. A finales de la década de 1849 se inició un proceso de redefinición doctrinal de la democracia por el que ésta fue abandonando el dogma de la soberanía nacional y pasó a asociarse con la soberanía individual. En ello influyó en gran medida la voluntad de bloquear la posibilidad de que «la nación reunida en Cortes» pudiera legislar sobre los derechos individuales, privando a parte de la población de los mismos. Como explicó Pi y Margall, «hacer residir la soberanía en el pueblo» era «sancionar el predominio de la razón colectiva sobre la del individuo. Si el pueblo es soberano, nosotros, individuos, no tenemos más que respetar sus actos» y esto significaba el sacrificio del individuo al Estado, «una tiranía tan poco justificada como la del derecho divino». Castelar, por su parte, añadió que la soberanía del pueblo podía «negar los fundamentos de la naturaleza humana, arrojar de los comicios a sus hermanos, poner una mordaza al pensamiento, violar la dignidad del hombre y el hogar doméstico, falsear completamente el derecho». Por ello, era preciso situar «la soberanía del derecho, la razón, la conciencia, la voluntad del hombre» sobre la soberanía del pueblo.⁶⁷

De este modo, la democracia se vinculó gradualmente con la defensa de los derechos y libertades inalienables e ilegislables del individuo y de un Estado de funciones reducidas que debía limitarse a garantizar el disfrute de los mismos. Esta redefinición implicó un distanciamiento filosófico de las demás corrientes liberales que ayudó a su progresiva diferenciación e independencia como «partido». También provocó un alejamiento de las ideas «socialistas» predicadas con anterioridad, que en la mayoría de los casos contemplaban el tutelaje o la mediación del Estado. Hay que tener en cuenta, además, que desde hacía unos años habían ido ganando terreno las ideas de Bastiat y de la escuela economista, que insistían en que el establecimiento de una libertad total en el terreno político y

⁶⁶ DSC, n.º 398, 6-VI-1855, pp. 13.809-10.

⁶⁷ *La Discusión*, 5-XI-1858. E. Castelar, *La fórmula del progreso*, Madrid, 1858, p. 111.

económico produciría una regulación autónoma de la sociedad. El abandono del socialismo estuvo influido, asimismo, por la alarma suscitada por los disturbios que ocurrieron en Castilla a mediados de 1856 y las sublevaciones de Utrera y El Arahal de 1857, donde se produjeron atentados contra la propiedad privada que agitaron el fantasma del comunismo y la anarquía. Muchos demócratas llevaban tiempo pensando, por último, que como había señalado Mazzini el socialismo había acabado «en 1848 (con) la revolución en Europa».⁶⁸

Lo cierto es que por esas fechas empezaron a proliferar los sectores que rechazaban el término «socialismo», que se fue identificando con la «reglamentación tiránica (...) de la vida del hombre». Otros, sin embargo, siguieron defendiendo la realización de «reformas posibles dentro de la libertad del individuo».⁶⁹ De estas disensiones derivaron las polémicas que se produjeron en 1860 y 1864, que tuvieron mucho que ver con la voluntad de definir de una manera clara lo que significaba el socialismo. En la primera, protagonizada por Orense y Garrido, este último explicó que el socialismo consistía meramente en «el principio de asociación» para la producción y/o el consumo, y que los que abogaban por la «absorción del individuo por la masa» formaban una «insignificante minoría». Finalmente se llegó a la conclusión de que «los que en España se llaman socialistas con gran impropiedad (...) no pretenden de ninguna manera la absorción del individuo por el Estado, sino que por el contrario lo esperan todo de la asociación voluntaria y libre». Algunos tenían un especial y misterioso «empeño» en llamarse socialistas, pero eran básicamente demócratas, ya que defendían «todas las libertades y derechos que constituyen la autonomía de la personalidad humana».⁷⁰

La polémica de 1864 derivó de la misión activa que Pi y Margall empezó a otorgar al Estado con el fin de lograr «la emancipación lenta y gradual del proletariado» y la solución de «las cuestiones relativas al trabajo». Ahora bien, Pi dejó claro, en todo momento, que en ningún caso se trataba de «negar la personalidad del hombre» y convertirlo en «siervo del

⁶⁸ Véase, sobre este proceso, F. Peyrou, *Tribunos del Pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, CEPC, 2008. La referencia a Mazzini, en *La Discusión*, 9-X-1860.

⁶⁹ Cit. Por G. Sánchez Recio, «Los planteamientos socioeconómicos del partido democrático. La polémica entre Pi y Margall y Castelar en 1864», p. 124.

⁷⁰ Véanse las posturas de Orense y Garrido en *La Discusión*, 7, 8, 9-XI-1860. Las conclusiones, en *La Discusión*, 12 y 17-VII-1862.

Estado». Este último sólo tendría la capacidad de legislar sobre la propiedad de la tierra, garantizar la instrucción pública, organizar las relaciones entre capitalistas y trabajadores mediante el arbitraje y regular el crédito. Pi recordó, asimismo, que la democracia siempre había visto «en el Estado (...) algo más que la garantía de los derechos individuales», y nunca le había negado «el derecho ni el deber de moderar ni regularizar las relaciones económicas». Castelar, por su parte, rechazó de plano la capacidad del Estado de regular la economía y de resolver el problema social, que sólo se solucionaría mediante un combinado de reformas que incluía la libertad de comercio y del crédito, la abolición de las quintas y de la enseñanza privilegiada, y el derecho de asociación.⁷¹ Tanto este publicista como los que le apoyaron (Rivero, García Ruiz) identificaban el socialismo con la omnipotencia del Estado y con la dictadura, por lo que situaron a los socialistas «no ya completamente fuera de la democracia, sino contra la democracia». Pi por su parte, también afirmó que las ideas de sus adversarios eran incompatibles con la democracia.⁷²

Durante los años 1860 también se produjeron divergencias en torno a cuestiones estratégicas, como la conveniencia de la vía revolucionaria, inicialmente aceptada por la mayoría de los demócratas debido a la represión moderada pero que pronto dio lugar a discrepancias; o la alianza táctica con el progresismo. En cuanto a la primera cuestión, pese a que a partir de 1856 el Partido Demócrata en pleno se integró en una sociedad secreta carbonaria, los fracasos de las intentonas de Despeñaperros, Utrera y Arahal de 1857 y la llegada al poder de O'Donnell un año después con una política de mayor tolerancia, favoreció la emergencia de una tendencia crítica con los métodos revolucionarios. Pese a todo, como a señalado D. Castro,

Ni Rivero, Castelar o García Ruiz tendrían demasiados escrúpulos si se trataba de recurrir a la vía de fuerza para cambiar la situación en una cultura política que contemplaba ese método como legítimo y en una tra-

⁷¹ F. Pi y Margall, «¿Somos socialistas?», *La Discusión*, 17-V-1864; «Hechos», *La Discusión*, 20-V-1864. E. Castelar, «El socialismo y la democracia», *La Democracia*, 26-V-1864.

⁷² *El Pueblo*, 18 y 28-V-1864. La opinión de Pi, en D. Castro, «Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el partido demócrata, 1849-1868», p. 80. Sobre estas cuestiones véase, también, F. Peyrou, *Tribunos del Pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, CEPC, 2008 y «Mientras haya mendigos e ignorantes, la libertad es una utopía. Ciudadanía y socialismo en el movimiento democrático español (1840-1868)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* (en prensa).

dición que lo había consagrado, pero sus reservas sobre la oportunidad de hacerlo y el costo político de los fracasos eran más serias, y sobre todo, no ocultaron su inquietud ante las proclividades socializantes que en algunos de aquellos sucesos asomaron y que les movieron a desautorizarlos inmediatamente.⁷³

El tema de la alianza con el progresismo surgió en 1863, cuando O'Donnell fue sustituido por el moderado Miraflores, que convocó elecciones a Cortes y al mismo tiempo decretó la presencia obligatoria, en todas las reuniones electorales, de un representante de la autoridad. Los demócratas decidieron entonces abstenerse de toda participación. Como señaló Pedro Pruneda, «luchar el campeón que no puede moverse, que está atado de pies y manos, para que el enemigo se envanezca después por un triunfo tan fácil y le escarnezca por su derrota, eso es delirio».⁷⁴ Al mismo tiempo, surgieron voces que abogaban por la conveniencia de establecer algún tipo de alianza táctica con el progresismo «para alcanzar la libertad, sin que esta unión pudiese confundir en lo más mínimo los distintos principios que sustentan ambas banderas».⁷⁵ Fue entonces cuando Pi publicó una carta en la que lamentaba ver que aún había «demócratas dispuestos a vivir en armonía con el partido progresista», cuando la historia de este último se caracterizaba por haber abandonado sistemáticamente «la causa del pueblo» siempre que había estado en el poder. El debate afectó a un gran número de activistas y se multiplicaron los manifiestos y los comunicados. Se llegó a afirmar que el Partido atravesaba un «período de crisis».⁷⁶ Se alinearon con la posición de Pi —que era la del periódico *La Discusión*— los demócratas de Barcelona, Arenys del Mar, Mataró, Tarrasa, Sabadell, San Andrés de Palomar, Palamós, Reus, Valls, Vivero, Huesca, Elche, Quintanar de la Orden, Toledo, Béjar, Játiva, Campanario y algunos demócratas de Salamanca. Apoyaron a los partidarios de la alianza los de Galicia, Asturias, País Vasco, Burgos, Avila, Zamora, Soria, Logroño, Guadalajara, Almería, Ciudad Real, Cuenca, Mallorca, Lérica, Valencia, Murcia, Málaga, Badajoz, San Fernando, Córdoba, Tortosa, Zorita, Aracena y Sevilla. Las opiniones se mostraron especialmente divididas en Madrid, Zaragoza, Lérica y Valladolid.⁷⁷

⁷³ D. Castro, «Unidos en la adversidad, unidos en la discordia», p. 72.

⁷⁴ P. Pruneda, «¿Es conveniente la abstención?», *El Pueblo*, 25-VIII-1863.

⁷⁵ M. Fresneda, «Las claves de nuestra conducta», *El Pueblo*, 10-XI-1863.

⁷⁶ *La Discusión*, 13-XI-1863.

⁷⁷ La información, en *La Discusión*, 4-XII-1863.

Pero el debate se cerró en aras de la organización del Partido, un objetivo que se fue haciendo cada vez más necesario ante el avance de los proyectos reactivos de los gobiernos moderados y el inicio de una espiral revolucionaria que puso en primer plano la necesidad de unificar a las cada vez mayores huestes democráticas si se quería tener algún tipo de influencia política o jugar un papel en el derrocamiento del régimen isabelino. Ahora bien, la propia idea de la organización del Partido, que implicaba la formación de un órgano director, dio lugar a importantes rivalidades y luchas por el poder, a denuncias de falta de legitimidad y transparencia en las tareas organizativas y a prácticas exclusivistas efectivamente caracterizadas por estos problemas. Hay que tener en cuenta que el universo democrático del período se caracterizó por un intenso personalismo y antipluralismo, que generaba en los distintos activistas pretensiones de imponer su opinión y su propia definición de la democracia, consideraciones del adversario como un «no demócrata» y soluciones basadas en la marginación del contrario, y esto es precisamente lo que ocurrió cuando tuvo lugar la polémica sobre el socialismo de 1864. El partido se caracterizó durante mucho tiempo, como apuntó José María Carrascón, por la soberanía «del retórico, del orador, del publicista», por una escasa voluntad de negociación y por la falta de espacios adecuados para el debate. Ello contribuyó a la violencia que caracterizó a las discusiones comentadas y profundizó las divisiones que desgarraron al movimiento democrático.⁷⁸

La democracia isabelina constituyó un espacio indudablemente plural, pero los proyectos políticos existentes en su seno no coinciden exactamente con la clasificación que normalmente se ha empleado para definirlos. «Demócratas», «republicanos» y «socialistas» no constituyeron parcialidades claramente delimitadas en los primeros momentos de su andadura en la esfera pública: la república era un horizonte posible para todos ellos y se compartía por lo general una sensibilidad social similar. En este artículo se ha tratado de demostrar que los límites entre estas etiquetas eran difusos y porosos, y que desde luego no se trataba de proyectos incompatibles que llevaran en sí, *necesariamente*, la semilla de la discordia. La manera en que se fueron gestando las diferentes posturas y opciones adoptadas por los activistas democráticos debería analizarse desde una perspectiva no teleológica y sin proyectar en el pasado categorías o divisiones existentes en momentos posteriores. Es decir, que el fraccio-

⁷⁸ J.M. Carrascón, «El comité pasado», *La Democracia*, 24-10-1865.

namiento de este movimiento, cuando tuvo lugar, no se debió a la pluralidad de opiniones existente con anterioridad, algo que, por lo demás, es un rasgo característico de toda cultura política,⁷⁹ sino que tuvo que ver básicamente con un proceso en el que intervino una multiplicidad de factores (evoluciones de los discursos, fracasos insurreccionales, cambios de gobierno, rivalidades personales, etc.), con una dinámica histórica plagada de vicisitudes y contingencias que es preciso, en definitiva, rastrear en toda su complejidad.

⁷⁹ G. Eley, «Nations, Publics, and Political Cultures: Placing Habermas in the Nineteenth Century», en C. Calhoun (ed.), *Habermas and the Public Sphere*, MIT, Cambridge-London, 1994, p. 306.